

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

II COMITÉ DE SEGUIMIENTO FEMP

Madrid, 25 de enero de 2017

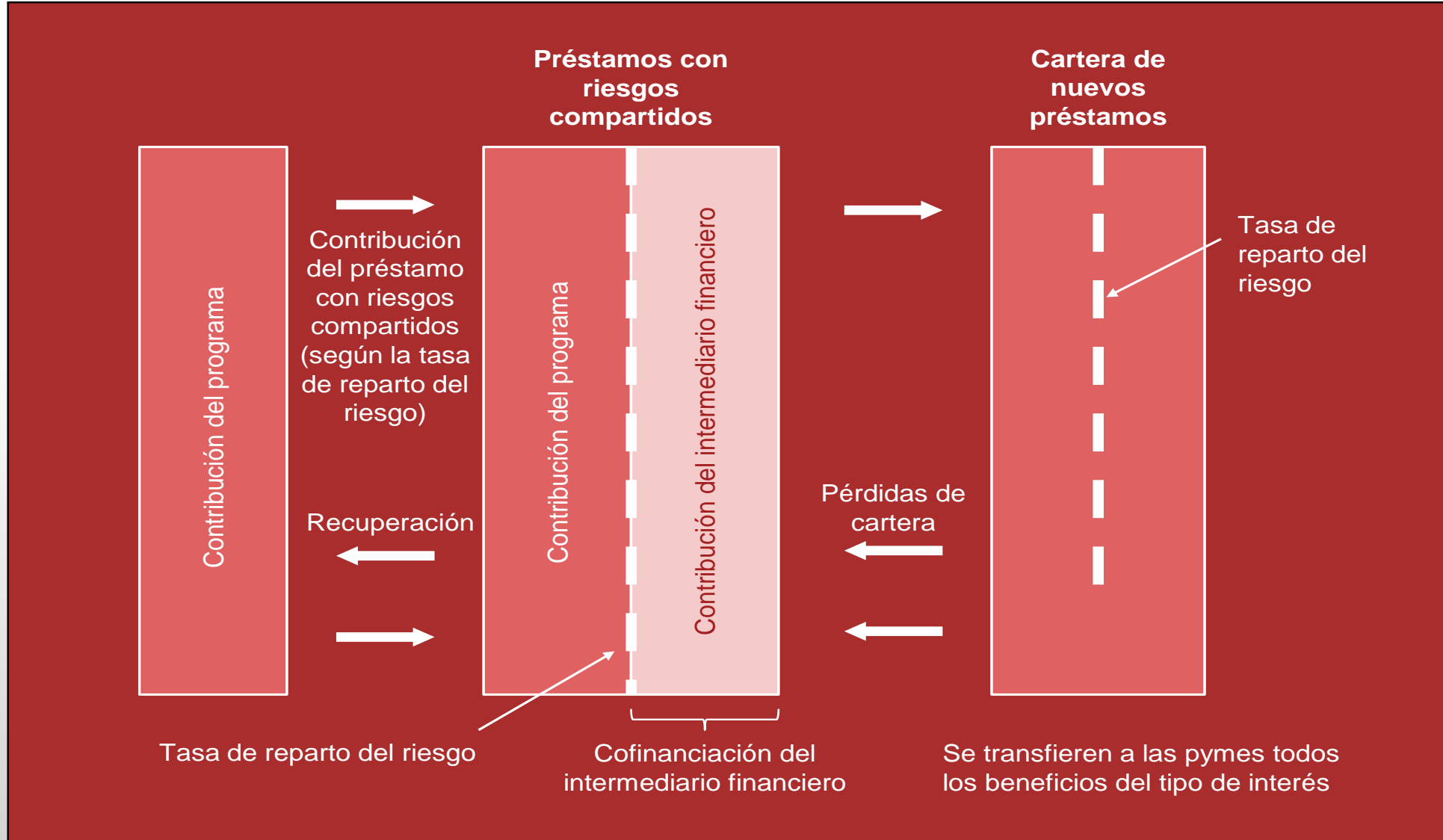
- El Reglamento de Ejecución (UE) No 964/2014 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2014, establece disposiciones de aplicación en lo que respecta a las condiciones generales para los instrumentos financieros. En sus anexos II, III y IV establece algunos modelos de instrumentos financieros, con descripción detallada. A continuación se muestra el planteamiento de los dos tipos de instrumentos financieros no especificados por finalidad de la operación (es decir, sin temática objetivo).

1. PRÉSTAMOS PARA LAS PYMES BASADOS EN UN MODELO DE CARTERA DE PRÉSTAMOS CON RIESGOS COMPARTIDOS (PRÉSTAMO CON RIESGOS COMPARTIDOS)

El préstamo con riesgos compartidos (o instrumento financiero) adoptaría la forma de un fondo de préstamos que sería creado por un intermediario financiero con contribuciones del programa y el intermediario financiero para financiar una cartera de préstamos recientemente generados, con exclusión de la refinanciación de los préstamos existentes.

El objetivo es doble:

- Combinar recursos procedentes de un Programa Operativo y del intermediario financiero para apoyar la financiación de pymes.
- Facilitar el acceso de las pymes a la financiación, mediante una contribución financiera al intermediario financiero y el reparto de los riesgos del crédito, de manera que se ofrezcan más fondos a las pymes en condiciones preferenciales en términos de reducción del tipo de interés y, en su caso, de reducción de la garantía secundaria.

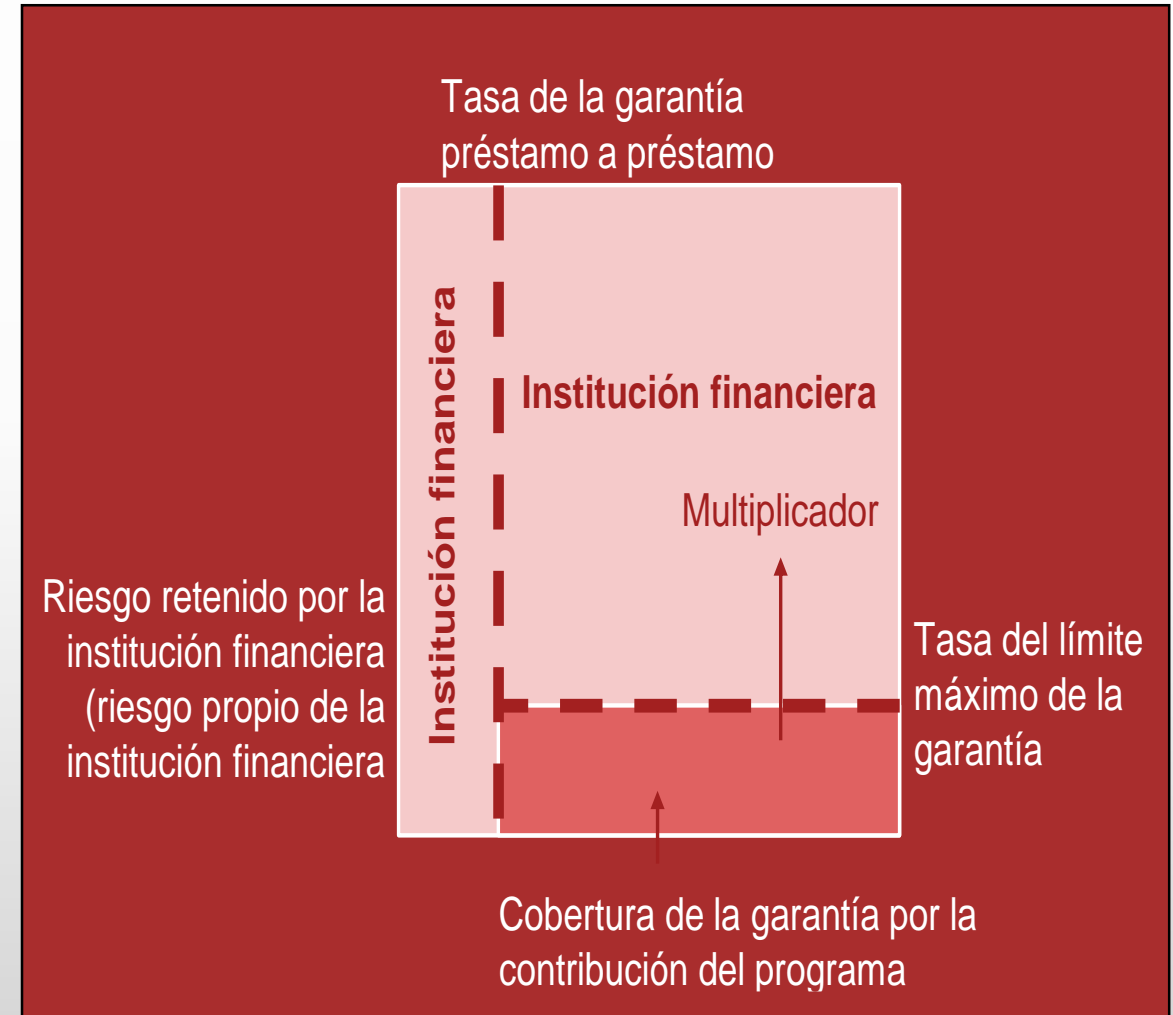


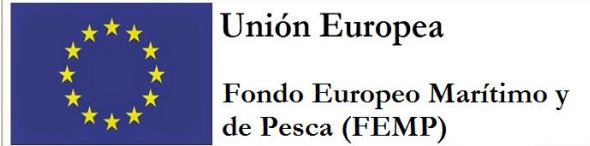
2. GARANTÍA DE CARTERA CON UN LÍMITE MÁXIMO PARA PYMES (GARANTÍA CON UN LÍMITE MÁXIMO)

La garantía de cartera con un límite máximo proporcionará una cobertura de los riesgos del crédito por cada préstamo concreto, para la creación de una cartera de nuevos préstamos a pymes hasta un importe máximo de pérdidas (límite máximo).

El objetivo del instrumento será:

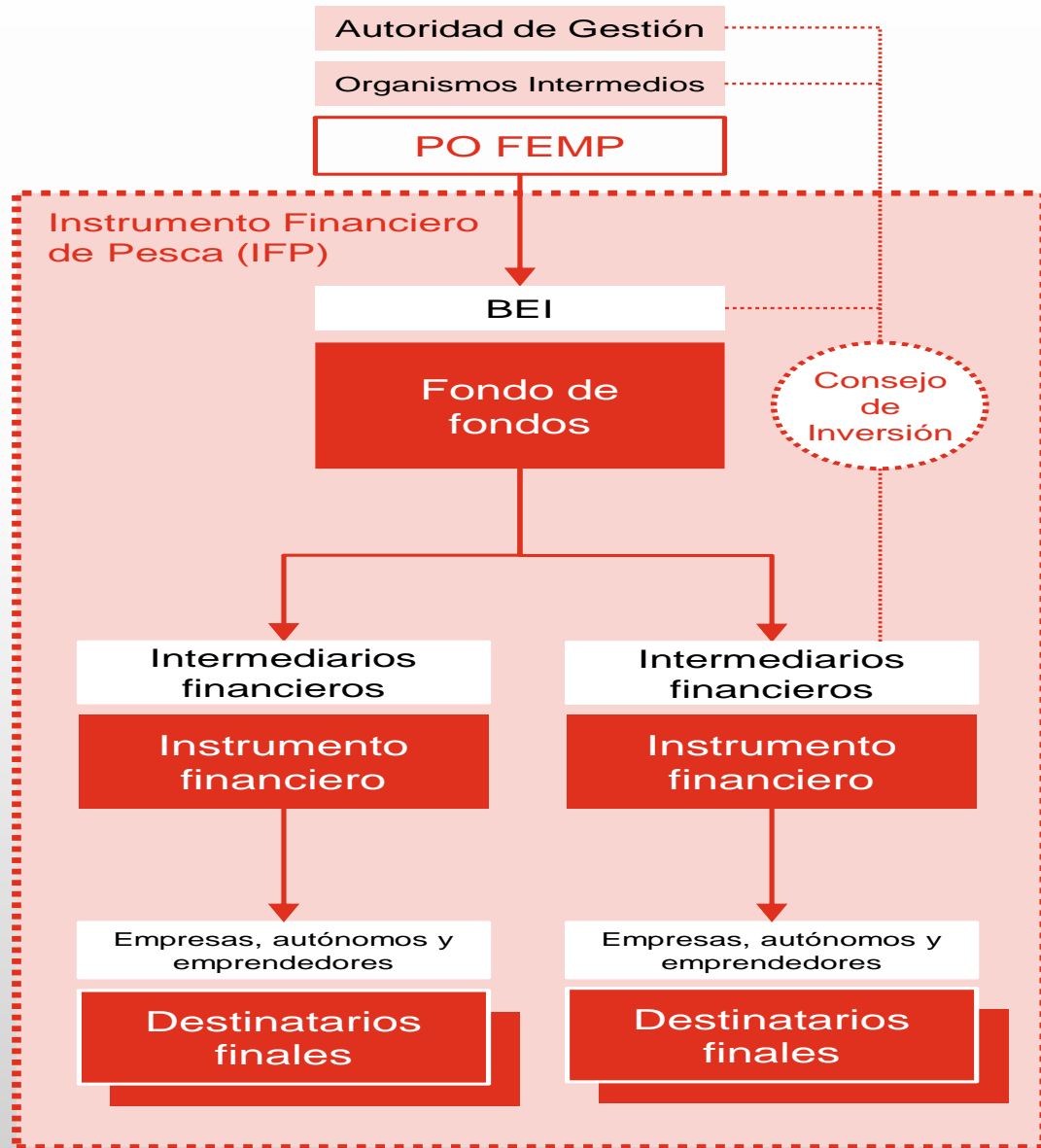
- Proporcionar un mejor acceso de las pymes destinatarias a la financiación haciendo frente a carencias del mercado concretas y claramente identificadas.
- Apalancar los Fondos EIE en apoyo de la financiación de las pymes.



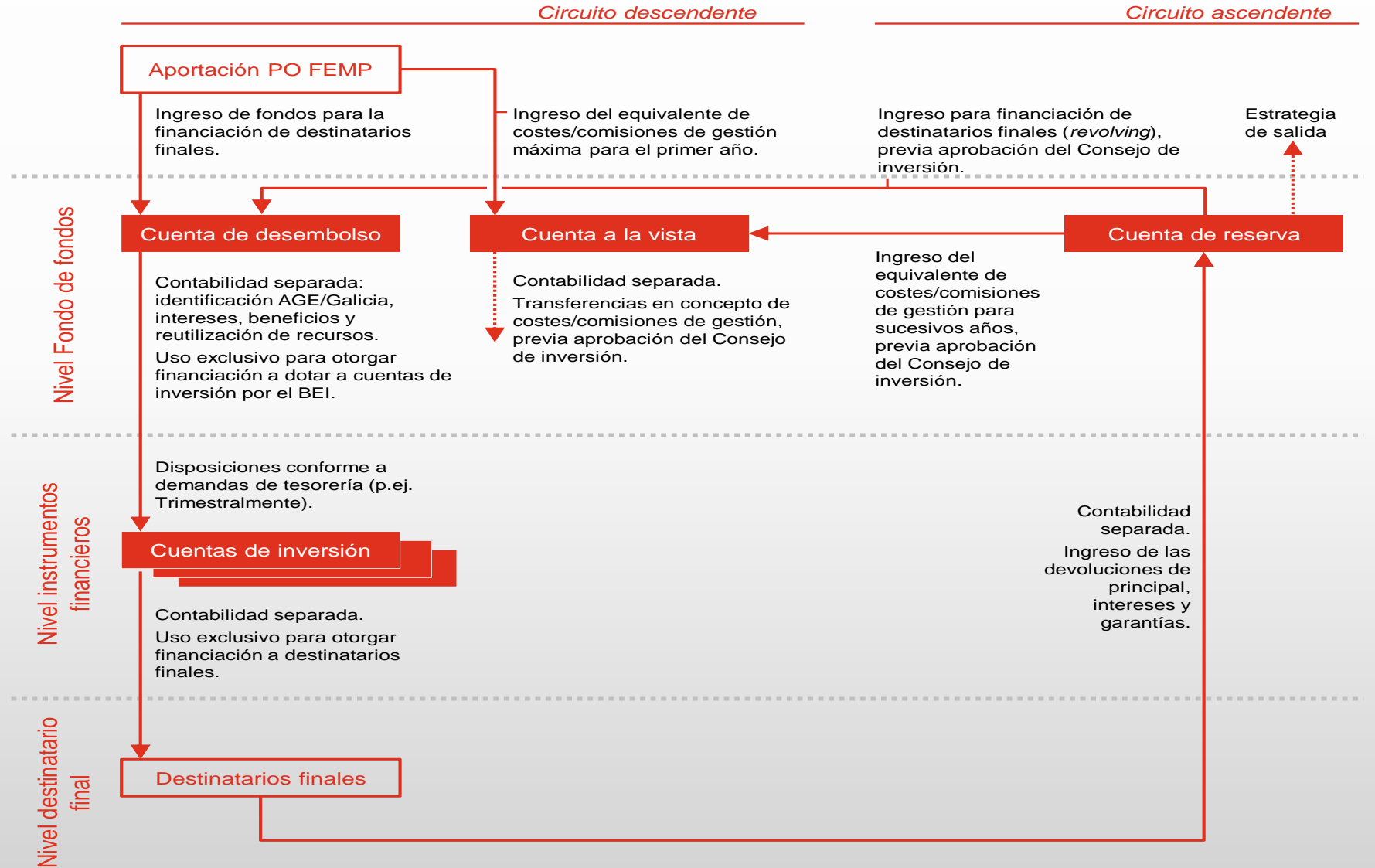


SECRETARÍA GENERAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ESTRUCTURAL

MODELO DE GOBERNANZA



ESQUEMA DE CUENTAS



HOJA DE RUTA

